



## **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ORDEN PEJ/1528/2024, de 28 de noviembre, por la que se revoca la delegación de competencia efectuada por la Orden EEI/1159/2023, de 12 de septiembre, sobre la delegación de competencias en relación con el derecho de acceso a la información pública.**

Mediante Orden EEI/1159/2023, de 12 de septiembre, se procedió a delegar en la persona titular de la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Empleo e Industria el ejercicio de la competencia de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria para conocer y resolver todas las solicitudes relacionadas con el derecho de acceso a la información pública dirigidas al citado Departamento.

El Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, en el apartado c) del artículo 3.1, todas las competencias del anterior Departamento de Economía, Empleo e Industria, con excepción de las competencias en materia de empleo.

Por su parte, la disposición transitoria segunda del Decreto de 12 de julio de 2024, establece que “las sustituciones y delegaciones de competencias, otorgadas y no revocadas a la fecha de la entrada en vigor de este Decreto, continuarán siendo válidas y podrán hacer uso de ellas los órganos en cuyo ámbito de actuación se encuadre la correspondiente competencia, hasta que sean expresamente revocadas, o nuevamente otorgadas a los diferentes órganos resultantes de la aplicación de este Decreto y del resto de normas orgánicas”.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, resuelvo:

Primero.— Revocar la delegación de competencia efectuada por la Orden EEI/1159/2023, de 12 de septiembre, sobre la delegación de competencias en relación con el derecho de acceso a la información pública.

Segundo.— Esta Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**